

CÓDIGO DE ÉTICA DE EL COLEGIO DE MORELOS

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.

www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código de Ética de El Colegio de Morelos constituye el reconocimiento a la pluralidad social, étnica y cultural de la comunidad de esta institución, y tiene por objeto contribuir al desarrollo de profesionistas en el área de conocimiento humanístico, para la solución de los problemas estatales, nacionales y globales. Dentro de este marco, y con la finalidad de que la institución cuente con normas que contengan principios, valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal, que fomenten la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad y, particularmente importante, en el desarrollo de sus objetivos por la trascendencia social que adquiere, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRINCIPIOS DE ÉTICA DE EL COLEGIO DE MORELOS

I. Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
II. Igualdad.
III. Libertad de pensamiento y de expresión.
IV. Respeto y tolerancia.
V. Laicidad en las actividades universitarias de El Colegio de Morelos.
VI. Integridad y honestidad académica.
VII. Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
VIII. Responsabilidad social y ambiental en el quehacer de El Colegio de Morelos.
IX. Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
X. Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio de la cultura del estado de Morelos, México y el mundo.
XI. Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos del Colegio.
XII. Privacidad y protección de la información personal.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, ÉTNICA Y PERSONAL

Los miembros de la comunidad de El Colegio de Morelos tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias, a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del crisol múltiple de El Colegio de Morelos; en él pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas. Por ello no tienen cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida de El Colegio de Morelos.

La convivencia armónica y la solidaridad entre la comunidad exigen prevenir cualquier manifestación violenta. En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, al igual que procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos y evitar el ejercicio de la violencia.

ARTÍCULO TERCERO.- IGUALDAD

Para poder desarrollarse en igualdad de derechos en El Colegio de Morelos, nadie puede ser discriminado por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral, de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

ARTÍCULO CUARTO.- LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN

La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por El Colegio de Morelos. Todos los miembros de la comunidad tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros, tal como establece la Legislación de El Colegio de Morelos. Al mismo tiempo, todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.

ARTÍCULO QUINTO.- RESPETO Y TOLERANCIA

El respeto es un principio fundamental para la convivencia de la comunidad de El Colegio de Morelos; esto conlleva el imperativo de la tolerancia, supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias, e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos así como la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.

ARTÍCULO SEXTO.- LAICIDAD EN LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

La laicidad es un principio irrenunciable de El Colegio de Morelos, y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental, protegido por dicho principio.

La laicidad se refuerza con la tolerancia y fundamenta la convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas y, en paralelo, exige de la comunidad de El Colegio de Morelos una aproximación antidogmática y ajena a todo fundamentalismo en el quehacer de la comunidad.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.

www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

ARTÍCULO SÉPTIMO.- INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA

La integridad y la honestidad son principios del quehacer de El Colegio de Morelos. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben apegarse, en todas sus actividades, al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como presentar de manera honesta toda información posible sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

ARTÍCULO OCTAVO.- LA INTEGRIDAD Y LA HONESTIDAD ACADÉMICA IMPLICAN:

Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos, obras artísticas, y toda fuente que se emplee en el trabajo de la comunidad académica; no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo, sin señalar la cita correspondiente u obtener el consentimiento y acuerdo del dueño de la obra.

No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes e información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario, o en cualquier documento inherente a la vida académica de El Colegio de Morelos.

ARTÍCULO NOVENO.- RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA AUTORÍA INTELECTUAL

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de El Colegio de Morelos, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

Por ende, El Colegio de Morelos debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se desarrollen individual o colectivamente por los miembros de la comunidad. Debe, por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en El Colegio de Morelos le pertenece a esta institución. El Colegio de Morelos promoverá el registro debido tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.

ARTÍCULO DÉCIMO.- RESPONSABILIDAD SOCIALY AMBIENTAL EN EL QUEHACER DE EL COLEGIO DE MORELOS

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión académica realizadas por la comunidad de El Colegio de Morelos serán social y ambientalmente responsables.

Cuando corresponda deberán observarse los principios y estándares nacionales e internacionales en materia de bioética.

ARTÍCULO ONCEAVO.- OBJETIVIDAD, HONESTIDAD E IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS

Los miembros de la comunidad de El Colegio de Morelos que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad, y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario. Por su parte, los estudiantes que se sometan a las diversas instancias de evaluación, deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en toda documentación e información que proporcionan a la institución, para sustentar su participación en dichos procesos.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

ARTÍCULO DOCEAVO.- CUIDADO, USO HONESTO Y RESPONSABLE DEL PATRIMONIO DE EL COLEGIO DE MORELOS

El patrimonio material e intangible de El Colegio de Morelos o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.

Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios y recintos, así como el patrimonio artístico, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de El Colegio de Morelos.

La responsabilidad de la comunidad frente al patrimonio de El Colegio de Morelos, implica no emplear los bienes para beneficio personal o lucrar con ellos, al margen de las labores inherentes a El Colegio de Morelos.

ARTÍCULO TRECEAVO.- TRANSPARENCIA EN EL USO DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO DE MORELOS

Los miembros de la comunidad que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de El Colegio de Morelos, deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la Constitución General y las leyes federales aplicables, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando El Colegio de Morelos así lo haya acordado.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que El Colegio de Morelos valora. Por ello, la comunidad de El Colegio de Morelos se compromete a respetar los datos personales, la información personal de los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.

ARTÍCULO CATORCEAVO.- EXCELENCIA

El Colegio de Morelos se perfecciona cada día para que su personal desarrolle las siguientes virtudes:

Justicia. En cada uno de los asuntos sometidos a su potestad, se esfuerza por dar a cada quien lo que le es debido.

Prudencia. En su trabajo y en las relaciones con sus colaboradores, recoge la información a su alcance con criterios rectos y objetivos; analiza detenidamente la situación del caso, pondera las consecuencias favorables y desfavorables que puedan producirse por su decisión, y luego toma ésta y actúa conforme a lo decidido.

Responsabilidad. Asume plenamente las consecuencias de sus actos, resultado de las decisiones que tome, procurando que sus subordinados hagan lo mismo.

Fortaleza. En situaciones adversas, resiste las influencias nocivas, soporta las molestias y se entrega con valentía para vencer las dificultades y cumplir con su función.

Patriotismo. Tributa al Estado Mexicano el honor y servicio debidos, defendiendo el conjunto de valores que, como personal al servicio del Estado Mexicano y de Morelos, representa.

Compromiso social. Tiene presentes las condiciones de iniquidad que han afectado a una gran parte de la sociedad a lo largo de nuestra historia, y advierte que la confianza y el respeto sociales que merezca serán el resultado de un trabajo dedicado, responsable y honesto.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

Lealtad. Acepta los vínculos implícitos en su adhesión a la Institución a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.

Orden. Mantiene la adecuada organización y planificación en el trabajo a su cargo.

Respeto. Se abstiene de lesionar los derechos y dignidad de los demás.

Decoro. Cuida que su comportamiento habitual tanto en su vida pública como privada, esté en concordancia con el cargo y función que desempeña.

Laboriosidad. Cumple diligentemente sus obligaciones.

Perseverancia. Una vez tomada una decisión, lleva a cabo los actos necesarios para su cumplimiento, aunque surjan dificultades externas o internas.

Humildad. Es sabedor de sus insuficiencias, para poder superarlas, y también reconoce sus cualidades y capacidades que aprovecha para emitir de la mejor manera posible sus resoluciones, sin pretender llamar la atención ni esperar reconocimientos.

Sencillez. Evita actitudes que denoten alarde de poder.

Sobriedad. Guarda el justo medio entre los extremos y evita actos de ostentación que vayan en demérito de la respetabilidad de su cargo.

Honestidad. Observa un comportamiento probo, recto y honrado.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO.-. La interpretación y aplicación del Código de Ética de El Colegio de Morelos, quedará a cargo de la Comisión de Honor y Justicia y de su reglamento.

SEGUNDO.-. El presente Código de Ética de El Colegio de Morelos entrará en vigor un día después de ser publicado en la Gaceta Informativa "Emiliano Zapata" de El Colegio de Morelos.

TERCERO.-. El presente Código fue aprobado por la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II, XI de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos.

DR. JOSÉ MARIO ORDÓÑEZ PALACIOS
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

LIC. CARLOS LAFUENTE HERNÁNDEZ,
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

MTRA. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ CHÁVEZ
INTEGRANTE

MTRA. ANA SILVIA CANTO REYES
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN, RECTOR DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

DR. ERICO TORRES MIRANDA
INTEGRANTE

DR. ABAD TORRES BENÍTEZ
INTEGRANTE

DR. HÉCTOR ESTEBAN RUBÍ TAPIA
INTEGRANTE

DR. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ IBARRA
RECTOR DE EL COLEGIO DE MORELOS

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx